

Modificaciones al reglamento del FVP Platino

Fecha	Descripción
3-ene-22	1. Fiducomeva S.A sociedad administradora del Fondo Voluntario de Pensión Platino, se acogió al modelo de reglamento estándar establecido por la Superintendencia Financiera. Según lo establecido en el Decreto 1207 de 2020 y la circular externa 008.
3-ene-22	2. La adopción del nuevo reglamento no implica ningún tipo de afectación económica para los partícipes del Fondo.
3-ene-22	3. El nuevo reglamento se encontrará publicado en la página web a disposición de los partícipes del fondo y entidades patrocinadoras. Y entrará en vigencia a partir del 03 de enero de 2022.
3-ene-22	4. Desaparece la figura de la comisión de control. En dónde ya no es obligatorio realizar dos reuniones al año, por parte de dicha comisión de control.
3-ene-22	5. De manera obligatoria y normativa, se debe publicar mensualmente las fichas técnicas de los portafolios. Y de manera semestral publicar el informe de rendición de cuentas de los portafolios. Es importante aclarar que Fiducomeva S.A viene realizando dichas publicaciones (ficha técnica e informe de rendición de cuentas) en la página web desde el año 2019.
3-ene-22	6. Los Fondos Voluntarios de Pensión van a poder invertir, de manera directa, en activos de Derechos de Contenido Económicos. Como libranzas, factoring, descuento de cartera entre otros.